

# **LA ONZA: IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA**

**Dra.D<sup>a</sup> María Ruiz Trapero**  
**Catedrática Emérita de “Epigrafía y Numismática”**  
**Universidad Complutense de Madrid**

La onza, con valor de ocho escudos, unidad superior de oro del nuevo Sistema se nacionaliza con nombre español, después de adoptar Carlos I el Patrón del Escudo y abandonar el Ducado.

Sistema monetario bimetalista que responde al modelo de la moneda castellana en oro y en plata: la Onza y el Real de a Ocho, basado en los modelos de la Baja Edad Media y que desde el siglo XVI al XIX será el medidor español más importante de la economía entre España e Indias, y el Sistema universal seguido por todos los Estados que comercian en el Mediterráneo y en el Atlántico.

Sistema español que terminó con las aspiraciones de Francisco I que pretendía que la moneda de oro francesa, al desaparecer de la circulación el Ducado español, se convirtiera en la unidad del oro europeo, es decir, que ocupara su protagonismo en la economía europea, pero no contaba que en el Sistema de oro español, su moneda, el Escudo francés, se convertía en el octavo divisor de su unidad, con valor de ocho escudos u onza que correspondía a la unidad del nuevo sistema español.

La nueva moneda de oro, el Escudo, del nuevo sistema español sigue referida a la Pragmática de Medina del Campo, 1497, época de los Reyes Católicos, y es la moneda de oro con la que Carlos I sustituyó al Ducado, para proteger el oro español, es decir, su moneda de oro castellana, de Francia e Italia.

Escudo que desde Carlos I a Felipe II se revaloriza y nacionaliza, creando la unidad superior con valor de ocho escudos u onza, vocablo con el que se popularizaría desde Felipe III en la Metrópoli y más tarde, ya en época de Carlos II en América.

La Onza con valor de ocho escudos es la unidad en oro que acompañará al Real de a Ocho, la unidad de la moneda de plata del Sistema Español de la Monarquía española. Moneda de plata inspirada en el Thaler alemán, que con otros nombres, pero sin alterar la moneda, según las circunstancias políticas del momento, se llamó además de Real de a Ocho, Peso fuerte, Peso duro, Duro, Ducatón en Italia, Dealder en los Países Bajos, o Piastra en México, vocablo popular, referido en la creación de la unidad de plata USA, el Dólar, etc.; nombres con los que sin modificación alguna universalizaron el sistema español, sin perder su vinculación a la Monarquía española, que además mantuvo también sus emisiones tradicionales de vellón, ajustadas a la crisis económica de los reinados de Felipe IV y de Carlos II.

Antes de seguir, y a manera de introducción, pasaremos revista a las líneas principales que marcan el panorama general de esta época a la que se refiere el nuevo sistema de oro español.

La época histórica se inicia con unos monarcas, Carlos I y Felipe II, que marcan la mentalidad del siglo XVI; son reyes con poder absoluto, que vinculan el Estado a su persona y su ideario político gira alrededor de la unidad católica y de la hegemonía de la Corona española; pero además, Carlos I es Rey y Emperador y entiende que su misión es la de restaurar el Imperio cristiano en el que él sea Rey de Reyes, concepción que le enfrenta a Francia y a los Príncipes alemanes, en especial a los protestantes, a los turcos, en plena expansión, e incluso al propio Papa.

Felipe II en 1556 sucede a su padre Carlos I y es coronado Rey de España y de sus posesiones europeas y territorios de Ultramar, mientras que Fernando, el hermano del Emperador, hereda el Imperio y los territorios austriacos. Felipe II continúa en función de la herencia recibida la política exterior heredada. En los siglos XVI y XVII se produce la europeización mundial, período en el que España desde Castilla, con la Onza con valor de ocho escudos y el Real de a Ocho, será su árbitro internacional y el techo económico de referente económico que se prolongará hasta el siglo XIX.

El reinado de Carlos I condujo a España a uno de los puestos políticos más culminantes de su historia; pero a costa de asumir las gravosas empresas internacionales del Rey, Emperador Carlos V, que la economía española, hasta entonces floreciente, no podía resolver con los medios ordinarios y tu-

vo que pagar con las remesas de los metales nobles procedentes de México y Perú, a través de La Habana.

Carlos I y Felipe II son los monarcas que universalizan no sólo la Corona de España, sino que además dejan funcionando un sistema monetario que tienen que observar el resto de los Estados que comercian en el Mediterráneo y en el Atlántico hasta después del siglo XIX.

Etapa expansionista de España, acompañada de fuertes dispendios económicos, a los que la Monarquía española tuvo que hacer frente, con deterioro de la moneda española circulante, como son por ejemplo, en el reinado de Felipe II, el pago de grandes cantidades a la banca europea con la plata llegada de Indias, o en 1577, al comienzo del reinado de Felipe II, la deuda de siete millones de ducados, que obligó al Monarca a declarar la primera suspensión pública de pagos y ofrecer su pago en “juros”; o el pago con plata procedente de Indias para hacer frente a las deudas de créditos a los banqueros; y otros tantos ejemplos más, como el de financiar desde Castilla y a costa de la Monarquía las acuñaciones circulantes en los Países Bajos, durante los reinados de Carlos I, Felipe II y Alberto e Isabel Clara Eugenia, emisiones continuadas durante el largo período de luchas hasta su independencia. Ejemplos que entre otros afectan al panorama económico de esta etapa.

España en el siglo XVII, sigue siendo la primera potencia mundial, además de alcanzar su más alto nivel cultural, como consecuencia del llamado siglo de oro, XVI-XVII, con intelectuales de la talla de Cervantes, Velázquez, Lope de Vega, Calderón de la Barca, Góngora, Quevedo, Zurbarán, etc.; período en el que además la lengua y la cultura española alcanzó su máxima expansión.

Los monarcas españoles del siglo XVII: Felipe III, Felipe IV y Carlos II, siguen la misma organización del Estado heredado, con el sistema de Consejos y el sentido católico y providencialista de los monarcas del siglo XVI que les preceden, pero con la novedad de introducir en el gobierno del Estado, la figura de un primer ministro o valido encargado del gobierno del Estado, con el consiguiente abandono de estos monarcas de sus principales responsabilidades políticas y el rechazo de sus súbditos y en general de la sociedad de sus reinos ante esta nueva forma de gobierno y de sus ministros.

Nueva forma de gobernar que además aumenta la financiación y los gastos que originan hacen insuficientes la plata y el oro que llega a España de América para pagar las deudas que originan los ingentes gastos de gobiernos; gastos a los que se unen los gastos de guerra, con la natural reclamación de los banqueros que financian a la Corona.

Por otra parte se produce un estancamiento progresivo en la clase media de la sociedad por el aumento de títulos de nobles, caballeros e hidalgos, sociedad que entre las órdenes religiosas los jesuitas por su preparación pastoral alcanzan una situación privilegiada y adquieren enorme influencia en la sociedad de este período, y por si esto fuera poco, los monarcas de este largo período histórico adoptan la costumbre de gastar fuera de España los metales nobles procedentes de las flotas de Indias, con lo que no fomentan la economía interior del Estado, con las graves consecuencias de retrasar sus industrias, entre ellas, la de no renovar y modernizar la fabricación de armas de fuego, para abastecer la infantería y la artillería, en un período en constantes conflictos bélicos.

Felipe III, en guerra contra Inglaterra hasta 1603, y contra las Provincias Unidas de Holanda, con la que firma una tregua por once años en 1609, hasta que España no tiene más remedio que reconocer la independencia de las Provincias Unidas a cambio de salvar su dominio en Bélgica.

En 1610 expulsa de España a los moriscos que no han demostrado una conversión sincera.

Una de las aportaciones de este reinado de Felipe III es la de su aportación diplomática, es decir la presencia de grandes embajadores y generales que colaboran con el monarca a mantener la hegemonía española en Europa, como fueron el marqués de Villafranca en Milán, la del duque de Osuna como virrey de Nápoles, la del marqués de Bedmar embajador en Venecia y la del conde de Gondomar, embajador en Londres, y árbitro español de la política inglesa en época del monarca Jacobo I.

Felipe III se enfrentó con éxito a la primera fase de la guerra de los Treinta Años, 1618-1648, que entregó en paz a su heredero Felipe IV, pero que éste reanudó a los tres años de acceder al trono y con la novedad de tener que luchar contra Francia, aliada con la Europa protestante frente a Austria y España, y aunque Austria firmó con Francia en 1648 la paz de Westfalia y con ella la independencia definitiva de las Provincias Unidas de Holanda, España permaneció en guerra hasta la Paz de los Pirineos, en 1659.

El reinado de Carlos II, rey a los cuatro años, bajo la regencia de su madre, la reina Mariana de Austria, está marcado por las apetencias de los territorios españoles por Luis XIV de Francia y los repartos secretos de las potencias europeas de la Corona de España. Situación crítica que lleva a Carlos II a testar primero a favor del Príncipe José Fernando de Baviera, que falleció; y en 1700, ante la gravedad de los hechos, en un segundo testamento, a favor de Felipe de Borbón, Duque de Anjou y nieto del rey de Francia, Luis XIV, al que nombra sucesor de España y de todas sus posesiones. Testamen-

to en el que Carlos II tuvo en cuenta el interés de España y sobre todo su continuidad histórica, por lo que renunció a los intereses de su propia Casa de Austria que le ofrecía al archiduque Carlos, futuro emperador Carlos IV.

Al fallecer Carlos II había salvado la Corona de España, las posesiones de Europa, África y los territorios españoles en América y el Pacífico, es decir, había mantenido la presencia de España en los dos continentes y sobre todo con su testamento permitió que Felipe V recuperara la condición de gran potencia europea por derecho y que España volviera a contar entre las grandes potencias mundiales. Situación que la dinastía de los Borbones mantuvo a lo largo del siglo XVIII en el que España mantuvo su grandeza y plenitud, aunque a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, España sufrió una nueva decadencia.

En resumen, estas líneas generales del panorama histórico de los monarcas españoles que hicieron posible crear y después medir con un sistema divisa, Real de a Ocho – Onza, la economía mundial de los siglos XVI y XVII, que alcanzó vigente al siglo XIX. Es una época que logró y conservó su gran expansión mundial e incluso durante el reinado de Felipe IV y Carlos II, reinados que se corresponden con la decadencia de tanta grandeza, pero que tuvieron la energía suficiente para que España pudiera recuperar su puesto mundial con la nueva dinastía de los Borbones en el siglo XVIII.

La aportación cultural de los siglos XVI-XVII, llamados de oro, también contribuyó al prestigio mundial de España. Siglos en los que la Corona fue la clave histórica para que se conservara la grandeza de España, con los precedentes de la de los Reyes Católicos y la de su regente el cardenal Cisneros, que supieron transmitir y conservar los reinados de Carlos V y Felipe II, e incluso los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II con los que la Corona pudo mantener la unidad de España y con ella la estructura de sus dominios.

La Corona de España estuvo respetada, apoyada y respaldada por la sociedad de su Estado, sin excepción, en todo tipo de circunstancias adversas.

Los monarcas españoles supieron aportar un humanismo renacentista y proyectarle con generosidad sobre el mundo conocido.

La España de los siglos XVI y XVII está inmersa en la cultura europea, las universidades de Salamanca y la de Alcalá de Henares fueron focos de humanismo renacentista, de ciencias sagrada y jurídica. Los estilos arquitectónicos europeos se adaptaron en España con originalidad, como en el caso del estilo Isabel y el estilo plateresco, entre otros.

Desde los Reyes Católicos España abre sus puertas de par en par a la cultura europea.

La mentalidad de la sociedad de esta época, al igual que su arte, están impregnados de espiritualidad y reflejan la fe a la que España unió su destino.

Hasta la decadencia de España, en la segunda mitad del siglo XVI, es producida por su propia grandeza y por el esfuerzo de fecundar América y también de preservar la fe católica en Europa; y aunque su estructura social y la organización de la economía española no era la apropiada en este último período, respondía con criterios modernos al destino elegido y a la grandeza buscada por los monarcas españoles.

Pero volvamos de nuevo al sistema de oro español y a su unidad superior, la Onza con valor de ocho escudos, cuyo patrón del Escudo introdujo Carlos I y con el que inició la planificación y nacionalización del nuevo patrón a lo largo de los siglos XVI y XVII, al ofrecer por primera vez, no una moneda-divisa, sino todo un sistema-divisa. Un Sistema monetario español, bimetalista, Real de a Ocho-Onza, al servicio de la economía mundial. Y por lo que corresponde al tema propuesto en estas Jornadas, a la Onza: su importancia y trascendencia, es decir al Sistema del oro español, el más importante entre España y las Indias, medidor con nombre español de la economía y el comercio mundial de todos los Estados, no orientales, desde el siglo XVI hasta el siglo XIX.

Sistema monetario que responde a la Pragmática de Medina del Campo, 1497, y cuya moneda de oro, el Ducado, había sido sustituida por el Escudo por Carlos I para proteger la moneda de oro español, de mejor calidad que la de nuestros vecinos, Francia e Italia, que la sustraían y fundían para acuñar su moneda de ley inferior.

Felipe II y Felipe III revalorizan el Escudo y lo protegen en el comercio de la metrópoli en el de los Estados mediterráneos y en el de los atlánticos bajo su control político.

La Onza con valor de ocho escudos y peso entre 26-27 gramos es la nueva unidad monetaria en oro del Sistema monetario español, que junto al Real de a Ocho, difundirá y universalizará el Sistema de Castilla, que además de financiar sus empresas servirá para testificar en su impronta monetaria la europeización mundial de la sociedad española.

En el comercio mundial, la moneda que le financia es un documento histórico objetivo y fiel, que nos informa en cada momento de la pluralidad de circunstancias políticas e ideológicas de los monarcas de los Austrias españoles, con los que se creó, así como de su evolución, expansión e inclusive de las variantes de la estampa monetaria y de sus cambios; situación que sigue con la dinastía de los Borbones, que sin alterar sus elementos funda-

mentales, se enriquece al incorporar las novedades europeas al sistema heredado de los Reyes Católicos.

Felipe V, su primer monarca, heredero de la legislación de los Reyes Católicos, supo actualizarla e incorporar las novedades existentes para crear sobre ella el Sistema Monetario Español.

España con su economía no podía financiar las empresas del Imperio, por lo que desvió los metales nobles procedentes de México y Perú para pagar los préstamos que adeudaba a los proveedores de la Corona, que en su mayoría eran banqueros europeos con inmensas fortunas existentes fuera de España, situación que hizo a España colaboradora responsable del mercantilismo y del capitalismo.

La economía española se resentía además por otros motivos, como era el pago en barras de oro y sobre todo por el desajuste de nuestra moneda de oro, el Ducado, con la de nuestros vecinos de Francia e Italia, monedas con las que circulaba en el comercio y competía su economía, originando el robo de nuestra moneda, en especial por Francia, que se la llevaba por sacas de España.

Aspectos, entre otros, según referencia en los Archivos, por lo que la sociedad de su tiempo y las Cortes, venían solicitando al Rey que dictara las normas oportunas para crear una nueva moneda de oro inferior, a fin de proteger nuestra moneda de oro, y que se rebajara su ley, ajustándola a la ley de las monedas de los Estados que la robaban para fundirla y así obtener beneficios, que fundamentalmente eran las monedas de la Corona del Sol de Francia y la del Escudo italiano. Monedas que frente al Ducado español de 23  $\frac{3}{4}$  quilates de oro, respondían a 22 quilates de fino, talla de 68 piezas en marco y pesos entre 3,20 y 3,338 gramos.

La situación favorable se presentó con motivo de tener que financiar Carlos I y V de Alemania la expedición de Túnez, para la que a manera de ensayo, adoptó un nuevo patrón, el Escudo, a fin de hacer más ligero los gastos que esta expedición originaba.

La experiencia fue satisfactoria y sirvió para por fin ajustar la moneda de oro de Castilla, el Ducado, al nuevo patrón del Escudo, y paralelamente prohibir la acuñación del tradicional Ducado de los Reyes Católicos y según Carta Real la posterior orden de destrucción el 28 de abril de 1543, en Segovia, de sus cospeles para evitar su acuñación.

Por fin, por orden de 30 de mayo de 1535, Carlos I y V de Alemania reunió en un local de Barcelona a los ensayadores monetarios de sus Casas de Moneda para que procedieran a analizar la Corona del Sol de Francia o Escudo y el Escudo italiano, las monedas que por su vecindad circulaban

mayoritariamente con nuestra moneda de oro, y al mismo tiempo hizo llevar al mismo local los metales nobles procedentes de Indias depositados en la Casa de Contratación de Sevilla, que guardaba España, y finalmente mandó acuñar los primeros Escudos, la nueva moneda de oro castellana, a la misma ley que la moneda francesa e italiana, es decir, a ley de 22 quilates de fino, talla de 68 piezas en marco y peso entre 3,20 a 3,38 grs. y valor de 350 mavedises.

Presentó el Escudo como la nueva moneda de oro de Castilla, a nombre de Juana y Carlos, en las Cortes de Valladolid de 1537, acorde con las necesidades y la mentalidad que demandaba la sociedad.

Escudo con la estampa siguiente; en el anverso: Escudo grande coronado y cuartelado de la Monarquía Española, conteniendo las armas de Castilla y León repetidas, en los cuarteles uno y cuatro, en el dos, las de Jerusalén y Navarra, y en el tres, las de Aragón y Sicilia. Alrededor, la leyenda personal, +IOANNA ET CAROLUS. En el reverso, Cruz de Jerusalén propia de Nápoles, ocupando todo el centro con la intitulación de los monarcas y la leyenda, +HISPANIARUM REGES SICILIAE, referida Hispaniarum, a los reinos peninsulares, y Siciliae a los reinos italianos.

Reyes de las Españas prevaleció en la titulación real de la moneda castellana y luego española de los siglos XVI al XIX.

La moneda de oro de los Estados bajo control de los Monarcas españoles observan en lo fundamental los mismos tipos y leyendas, sin olvidar la pluralidad de variantes necesarias que se impone a lo largo de la historia de esta moneda, el cambio de situación o de monarca.

Francia, de la mano del rey Francisco I, contemporáneo de Carlos I, había internacionalizado su moneda de oro. La moneda de Castilla, el Ducado, al igual que el Escudo, se basaban en modelos de la Baja Edad Media.

Carlos I al introducir los ocho Escudos u Onza como unidad superior del Sistema, y al Escudo como su último divisor, un octavo del oro español forma y nacionaliza desde su reinado y el de Felipe II, el nuevo Sistema español y le convierten en el nuevo y único patrón de sistema universal conocido, y difundido por el comercio entre los Estados en los que la Monarquía española estuvo presente para arbitrar la economía mundial hasta finales del siglo XIX, después de Ayacucho, más o menos. Sistema monetario que sobrevivió con su moneda de plata, el Real de a Ocho, en el comercio del Pacífico y sobre todo en el comercio de China, Japón y Corea, que tomaron nuestra moneda de plata como referente económico y después como modelo a seguir e inspirar el nacimiento de sus propias monedas.



El vocablo onza, aplicado a la unidad superior del Sistema de oro, con valor de ocho escudos, se popularizó en Europa durante el reinado de Felipe III, y después en América desde el reinado de Carlos II.

Carlos II acuñó en México en fecha posterior a 1679 las primeras monedas de oro en América, monedas ajustadas a la Real Cédula de 25 de febrero, fechada en 1675 en Madrid. Emitió Onzas con valor de ocho Escudos, medias Onzas, con valor de cuatro escudos, Doblón de dos escudos y Escudos, con valor de 1/8 de Onza; no obstante hay referencias esporádicas bien documentadas con referencias cronológicas anteriores a estas monedas de oro americano.

El Sistema de oro nuevo y completo de la Monarquía española convierte la unidad del Sistema del oro francés en el octavo divisor de nuestra unidad, la Onza, y cuyo sistema de oro nuevo y completo es el siguiente: Onza, con valor de ocho Escudos y peso de 27,064 grs. ½ Onza, con valor de cuatro Escudos y peso de 13,532 grs. Doblón, con valor de dos Escudos y peso de 6,766 grs. Escudo, con valor de 1/8 de Onza y peso de 3,383 grs. ½ Escudo, equivalente a 1/16 de Onza y peso de 1,691 grs.

Sistema universal, sin competidores posibles, el más importante entre España e Indias y con el que el Escudo francés perdió su condición de patrón internacional al convertir su moneda en el octavo divisor del Sistema de oro de la Monarquía española, cuya unidad superior, la Onza, valía ocho Escudos; un agravio más para Francisco I, el monarca francés contemporáneo de nuestro Carlos I y su prisionero en la Torre de los Lujanes de Madrid.

Introducido el Escudo en el reinado de Carlos I de España y V de Alemania, su ley, peso y tipo informaron la moneda castellana de oro durante los siglos XVI-XIX, con las variantes impuestas por las necesidades históricas del período.

Felipe II emitió Escudos, Doblones y dobles Doblones, y por la Pragmática de 23 de noviembre de 1566 con vigencia de 1 de enero de 1567, elevó el valor del Escudo de 350 a 400 maravedíes, sin alterar el fino de la ley y su talla, valoración que se mantuvo hasta finales de 1608.

Característica seguida por Felipe III en su Pragmática de 1609, firmada el 1 de diciembre en El Pardo, que sin alterar la talla y título del Escudo de oro, elevó su valor a 440 maravedises, y además continuó las acuñaciones de Escudos, Doblones, doble Doblón o Media Onza y de ocho Escudos u Onza.

Felipe IV siguió acuñando los mismos valores que su antecesor, y además incorporó al numerario una gran pieza de oro con valor de cien escudos, el Centén, con 359,19 gramos de peso.

Además por la Real Cédula de 1642 elevó el valor del Escudo de oro, primero de 440 a 550 maravedises y después por otra Real Cédula de 13 de enero de 1643, de nuevo a 612 maravedís, y el 11 de noviembre del mismo año bajó el valor a 510 maravedís, y por otra disposición de 1651 valora el Escudo en 544 maravedís, al fijar su valor en 16 reales de plata.

El propio monarca, Felipe IV, en la Pragmática de 14 de noviembre de 1652, justifica la oscilación del valor del Escudo de oro, porque con ella pretendía hacer desaparecer el premio de la plata y el del oro con el vellón, por lo que le fijó en 14 reales de plata vieja o de vellón. El premio en esta fecha de 1652 era de un tercio más o menos y los contratos y compromisos contraídos en vellón quedaron por la Pragmática de 14 de noviembre de 1652 reducidos a los dos tercios de su valor.

Carlos II siguió el Sistema del Escudo, con las emisiones de ocho Escudos, cuatro Escudos, dos Escudos y Escudos, y según la Real Cédula de 25 de febrero de 1675, fechada en Madrid, emitió en América las primeras monedas de oro.

En el siglo XVIII, con la dinastía borbónica, por Decreto de 14 de enero de 1726, de Felipe V firmado en El Pardo, se asigna al Escudo de oro, el valor de 18 Reales para proteger nuestra moneda de oro y evitar su sustracción y salida fuera de los territorios del Estado español.

Por la Real Cédula de 9 de junio de 1728 se crean los nuevos tipos para la amonedación hispanoamericana, sin alterar la ley de 22 quilates y la talla de 68 escudos por marco de Castilla, con valor de 20 reales de plata para España o 16 Reales de plata mexicana, en la moneda columnaria del nuevo cuño.

En la Pragmática de 16 de mayo de 1737 se fijan los valores de la moneda de Castilla en relación con la moneda de oro, plata, vellón y cobre circulantes, por lo que el Escudo de oro pasó a valer 15 Reales de plata mexicana y 5 maravedís de vellón o 19 Reales de plata provincial y 5  $\frac{1}{4}$  maravedís de vellón.

Carlos III por la Pragmática de 29 de mayo de 1779 rebajó la ley de la moneda de oro a 21 quilates y 2  $\frac{1}{2}$  granos, conservando la misma talla de 68 Escudos por marco de Castilla, con valor de 40 Reales y 8  $\frac{1}{2}$  maravedís de vellón para España y 16 Reales y 37  $\frac{1}{2}$  de vellón de valor para América.

El 15 de julio del mismo año de 1779 por Pragmática dictada por Carlos III se dispuso que el Doblón de a ocho del nuevo cuño tuviese el valor de 16 Pesos, para guardar la misma proporción del oro con la plata en España y en América, y que esta fuera de 1 a 16.

En 1785 se rebaja el fino de la moneda de oro a 21 ½ quilates, y en 1786 a 21 quilates, por lo que el Escudo de oro valía 16 Reales de plata fuerte o 40 reales de vellón, valores que se mantuvieron en América hasta su independencia.

En los dominios de la Monarquía española se mantuvieron los tipos de los Escudos hasta el breve reinado de Luis I; con el escudo de armas de España en el anverso, y en el reverso, la Cruz potenziada de Jerusalén. Tipos que variaron, en la segunda etapa del reinado de Felipe V, al llevar este monarca, al anverso, su busto y al reverso, su escudo de armas.

Las leyendas permanecieron en lengua latina.

La técnica de “molino o cilindro” aportó perfección y belleza a estas piezas a lo largo de este período, a lo que contribuyó la Casa de la Moneda del Ingenio de Segovia y sus enseñanzas.

Durante más de tres siglos la universalidad del Sistema español fue seguida por todos los Estados y por lo que respecta a la Onza con valor de ocho Escudos, entre otros problemas, el de la independencia americana dieron oportunidad a que el oro inglés, con su unidad la Libra esterlina de Jorge III, tuviera en 1820 la fuerza suficiente para ocupar el protagonismo de España con la moneda de oro con 22 quilates de fino, 7,97 grs. de peso y valor de 20 chelines, que no obstante, pronto dejó su efímera presencia en el concierto mundial europeo, ante otras situaciones políticas, económicas y sociales que no tardaron de liquidar el breve triunfo del oro inglés en comparación con la trayectoria seguida por el sistema del oro español.

Mientras tanto el Real de a Ocho, la plata española del Sistema Español, rebasó los límites históricamente marcados por el poder de la Monarquía Española, que además de ser moneda internacional hasta el siglo XIX fue el principal producto de exportación en los Estados del Norte, las Antillas, Filipinas, China, Japón, Indochina, Corea, India y los Estrechos malayos; además de utilizar el Real de a Ocho en las transacciones comerciales con Oriente, Inglaterra y Francia.

A continuación, para facilitar el seguimiento del Texto, se adjuntan láminas del Sistema del oro Español que facilitan el seguimiento del texto aquí referido



Escudo de oro de Juana y Carlos (Toledo)



Media Onza de la Nueva Estampa  
Felipe II (Madrid)



Onza del Ingenio de Segovia, Felipe III



Onza del Ingenio de Segovia, Felipe IV



Onza Segoviana de Carlos II



Onza Sevillana de Carlos II





Onza Indiana de Carlos II (México)



Onza Indiana de Carlos II (Lima)



Onza Segoviana de tipo tradicional de Felipe V  
(escudo de armas modificado)



Onza Sevillana de Felipe V con el retrato (pelucona)